

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 31 OCT 2017

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Martín Saino por la cual solicitó autorización y licencia para participar de la "Reunión Trabajo de Expertos en Evaluación y Acreditación de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)", realizada en la Universidad Antonio Nariño, Bogotá (Colombia), entre los días 30 de octubre y 1 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que el Dr. Saino revista en un cargo de Profesor Adjunto DE;

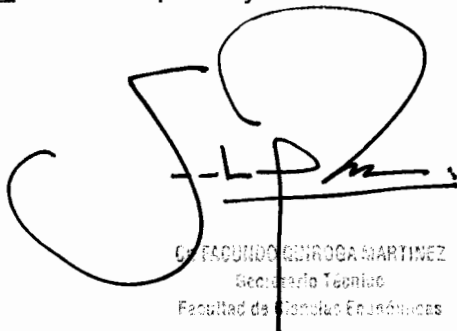
Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al Dr. Martin Saino (Legajo N° 35783) a participar en la "Reunión Trabajo de Expertos en Evaluación y Acreditación de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)", realizada en la Universidad Antonio Nariño, Bogotá (Colombia), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 29 de octubre al 3 de noviembre 2017.

Art. 2°.- Sugerir al Dr. Saino que presente las solicitudes de licencia por viaje al exterior con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


PASCUAL BORRERO MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas